PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICACION: 2017-0276-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY. Bucaramanga, noviembre 24 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

EN atención a que la liquidación de crédito aportada por el señor apoderado de la parte actora se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y como quiera que el término del traslado a la otra parte transcurrió en silencio, al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL

ESTADO QUE SE FIJA HOY: noviembre 25 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA